

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Acéptase la donación sin cargo efectuada por el señor Tomás MORENO - M.I. N° 3.450.238, a favor del Estado Provincial, de una fracción de terreno de propiedad del donante ubicado en el Distrito San. José — Dpto. Belén, para ser destinado al Establecimiento del Servicio de Provisión de Agua Potable a las localidades de La Estancia y La Puerta de San José.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*